

# CURRICULUM VITAE

LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN

*Av. Víctor Raúl Haya de la Torre s/n*

*Celular N° #969092352*

## OBJETIVO

*Docente con muchos deseos de superación, con capacidad de liderar, delegar, solucionar casos críticos, trabajar en equipo en coordinación.*

*El objetivo principal está dirigido a resguardar las expectativas que se tiene para cubrir la vacante con la disponibilidad inmediata teniendo en cuenta el reto que significa.*

## I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	:	SANTILLAN
APELLIDO MATERNO	:	SANTILLAN
NOMBRES	:	LUCY MARIBEL
EDAD	:	31 AÑOS
SEXO	:	FEMENINO
NACIONALIDAD	:	PERUANA
ESTADO CIVIL	:	SOLTERA
D.N.I. N°	:	47148536
FECHA DE NACIMIENTO	:	20 / 06 / 1991
CELULAR	:	969092352
CORREO ELECTRÓNICO	:	lucysantillan91@gmail.com
DIRECCIÓN ACTUAL	:	<i>Av. Víctor Raúl Haya de la Torre s/n</i>
PROFESIÓN	:	DOCENTE - "IDIOMA INGLÉS" BACHILLER EN CONTABILIDAD

## II. DATOS ACADÉMICOS:

### EDUCACIÓN PRIMARIA:

II.EE : I.E.P.M. N° 64193  
GRADOS : 1° AL 6°  
PERIODO : 1997 - 2002  
LUGAR : CONTAMANA

### EDUCACIÓN SECUNDARIA:

II.EE : I.E.P.S.M.A. "GENARO HERRERA"  
GRADOS : 1° AL 5°  
PERIODO : 2003 - 2007  
LUGAR : CONTAMANA

### EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO:

II.EE : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"EDISLAO MEDA DÁVILA"-CONTAMANA-  
LORETO-PERÚ  
CICLOS : I AL X  
PERIODO : 2010 - 2014  
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN SECUNDARIA - IDIOMA INGLÉS  
LUGAR : CONTAMANA  
CONDICIÓN : TITULADA

### EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO

II.EE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA  
PERUANA - "UNAP" CONTAMANA  
CICLOS : I AL X  
PERIODO : 2009 AL 2014  
FACULTAD : CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS -  
CONTABILIDAD  
LUGAR : CONTAMANA  
CONDICIÓN : BACHILLER

## III. NIVEL PROFESIONAL ALCANZADO:

### ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

#### TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN:

"PROFESORA DE IDIOMAS ESPECIALIDAD  
- INGLÉS" INSCRITO EN EL REGISTRO DE TÍTULOS  
PEDAGÓGICOS CON EL N°0072-P-UGELU/CDE  
CONFORMIDAD CON LA R.D.N°01322=30-03-2015.

### ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

#### GRADO BACHILLER:

"BACHILLER EN CONTABILIDAD". MEDIANTE  
OFICIO 0123-2016-FACEN, CONFIERE EL  
GRADO ACÁDEMICO DE BACHILLER EN  
CIENCIAS CONTABLES CON RESOLUCIÓN  
RECTORAL 0212-2016-UNAP=10/03/2016.

### 3.1 TÍTULO

TITULO A NOMBRE DE LA NACIÓN: PROFESORA DE IDIOMAS ESPECIALIDAD – INGLÉS  
CONTAMANA 18 DE ENERO DE 2015.

### 3.2 BACHILLERATO

GRADO BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS – CONTABILIDAD –  
IQUITOS 10/03/2016.

### 3.3 DIPLOMADOS

PROGRAMA DE DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA EN  
"ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN EN LENGUAJE Y  
LITERATURA"- PASCO 08 DE SETIEMBRE DEL 2015.

### 3.4. DATOS DE POSTULACIÓN

**PROGRAMA:** MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

**CONVOCATORIA:** 2022 – II

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 18/10/2022

### 3.5. ESPECIALIZACIONES DE ACTUALIZACIÓN

PROGRAMA DE ESPECIALIZACION "DOCENCIA EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA"  
PUCALLPA 01 DE JULIO DEL 2021.

PROGRAMA DE ESPECIALIZACION "EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO CON MENCIÓN EN:  
PEDAGOGÍA DE LA TECNOLOGÍA Y LA COMUNICACIÓN (TIC)" PUCALLPA 01 DE JULIO DEL  
2021.

PROGRAMA DE ESPECIALIZACION "DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR" LIMA 31 DE  
MARZO DEL 2021.

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN "TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA" LIMA 31 DE  
MARZO DEL 2021.

PROGRAMA DE ESPECIALIZACION "ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS" – LIMA  
18 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN "ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA EL  
APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACION SECUANDARIA"- PASCO 08 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2015.

## **IV. EXPERIENCIA LABORAL:**

### 4.1 RESOLUCIONES DE TRABAJO

**RESOLUCION RECTORAL N° 001595–2022** - CONTAMANA.RESOLUCION DE CONTRATO  
POR SERVICIOS PERSONALES EN EL I.E.S.T.P. CONTAMANA. 04 DE MARZO 2022.

**RESOLUCION RECTORAL N° 001594–2022** - CONTAMANA.RESOLUCION DE CONTRATO  
POR SERVICIOS PERSONALES EN EL I.E.S.T.P. CONTAMANA. 04 DE MARZO 2022.

**RESOLUCION RECTORAL N° 001352–2021** - CONTAMANA.RESOLUCION DE CONTRATO  
POR SERVICIOS PERSONALES EN EL I.E.S.T.P. CONTAMANA. 01 DE MARZO 2021.

**RESOLUCION RECTORAL N° 01487–2020** - CONTAMANA.RESOLUCION DE CONTRATO  
POR SERVICIOS PERSONALES EN EL I.E.S.T.P. CONTAMANA. 16 DE JUNIO 2020.

RESOLUCION RECTORAL N° 01041-2019- CONTAMANA RESOLUCION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES POR LICENCIA, 15 DE OCTUBRE 2019.

RESOLUCION RECTORAL N° 01041-2019- CONTAMANA RESOLUCION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, 25 DE FEBRERO 2019.

RESOLUCION RECTORAL N° 0889-2018-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS. RESOLUCION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES POR LAS 24 HORAS PEDAGÓGICAS, CHACHAPOYAS, 07 DE FEBRERO 2018.

RESOLUCION RECTORAL N° 1506-2017-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS. RESOLUCION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES POR LAS 24 HORAS PEDAGÓGICAS, CHACHAPOYAS, 02 DE MARZO 2017.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1028 - 2016 - CONTAMANA. RESOLUCION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, 24 DE FEBRERO 2016.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001025 - 2015 - CONTAMANA RESOLUCION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, 12 DE FEBRERO 2015.

## V. CERTIFICACIÓN EN EVENTOS EDUCATIVOS COMO PARTICIPANTE:

DENOMINACIÓN : "I ENCUENTRO DE GESTORES REGIONALES DE LOS IESTP REGIÓN LORETO - CONTAMANA 2022"

INST. PROMOTORA : IESTP - CONTAMANA

HORAS PEDAGÓGICAS : 80 HORAS

FECHA DE CERTIFICACIÓN : 07 DE MAYO DEL 2022

DENOMINACIÓN : "ACTUALIZACIÓN CONTABLE 2021"

INST. PROMOTORA : IESTP - CONTAMANA

HORAS PEDAGÓGICAS : 90 HORAS

FECHA DE CERTIFICACIÓN : 21 DE SETIEMBRE DEL 2021

DENOMINACIÓN : "REGLAMENTO SANITARIO AGROPECUARIO Y AGRICULTURA AMAZÓNICA SUSTENTABLE"

INST. PROMOTORA : IESTP - CONTAMANA

HORAS PEDAGÓGICAS : 24 HORAS

FECHA DE CERTIFICACIÓN : 20 DE SETIEMBRE DEL 2021

DENOMINACIÓN : "USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL TRABAJO DISTANCIA"

INST. PROMOTORA : EL MAESTRO - EIRL, UGEL DATEM DEL MARAÑÓN

HORAS PEDAGÓGICAS : 200 HORAS-

FECHA DE CERTIFICACIÓN : 22 DE ENERO DEL 2021

DENOMINACIÓN : "SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE ENERO 2019".

INST. PROMOTORA : SUTEP / SUTEU - CONTAMANA

HORAS PEDAGÓGICAS : 200 HORAS-

FECHA DE CERTIFICACIÓN : 26 DE ENERO DEL 2019



AÑO : 2017  
DENOMINACIÓN : "SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN MAGISTERIAL 2017".  
INST. PROMOTORA : ASOCIACIÓN EDUCATIVA CIVIL "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
HORAS PEDAGÓGICAS : 210 HORAS  
FECHA DE CERTIFICACIÓN : 27 DE FEBRERO DEL 2017

AÑO : 2017  
DENOMINACIÓN : "CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE FEBRERO 2017 CONOCIENDO Y APLICANDO EL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL 2017".  
INST. PROMOTORA : SUTEU - CONTAMANA  
HORAS PEDAGÓGICAS : 220 HORAS  
FECHA DE CERTIFICACIÓN : 11 DE FEBRERO DEL 2017

AÑO : 2016  
DENOMINACIÓN : "CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE AGOSTO 2016".  
INST. PROMOTORA : SUTEP / SUTEU - CONTAMANA  
HORAS PEDAGÓGICAS : 180 HORAS  
FECHA DE CERTIFICACIÓN : 06 DE AGOSTO DEL 2016

AÑO : 2016  
DENOMINACIÓN : "CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE FEBRERO 2016".  
INST. PROMOTORA : SUTEP / SUTEU - CONTAMANA  
HORAS PEDAGÓGICAS : 200 HORAS  
FECHA DE CERTIFICACIÓN : 13 DE FEBRERO DEL 2016

## VI. CONSTANCIAS:

DENOMINACIÓN : "CONSTANCIA LABORAL".  
INST. PROMOTORA : I.E.E. N° 18207 "SAN NICOLÁS" MENDOZA – AMAZONAS.  
FECHA DE CERTIFICACIÓN : 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

DENOMINACIÓN : "CONSTANCIA LABORAL".  
INST. PROMOTORA : I.E.E. N° 18207 "SAN NICOLÁS" MENDOZA – AMAZONAS.  
FECHA DE CERTIFICACIÓN : 29 DE DICIEMBRE DEL 2017.


**VII. OTROS DOCUMENTOS :**

- COPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
- CONSTANCIA ESCALAFONARIA N° 0350 – 2022 – OADMP – EE.
- CONSTANCIA CPPADD

**VIII. REFERENCIAS:**

- a. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS – LIMA.
- b. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
- c. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
- d. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA.
- e. UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO
- f. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA – CONTAMANA
- g. I.E.S.P.P. "EDISLAO MERA DÁVILA"
- h. MINISTERIO DE EDUCACION.
- i. I.E.E. 18207 "SAN NICOLÁS" MENDOZA.
- j. UGEL DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO.
- k. IESTP - CONTAMANA

CONTAMANA, 26 DE OCTUBRE DEL 2022

  
\_\_\_\_\_  
**PROF. LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**  
DNI N° 47148536



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UCAYALI – CONTAMANA

CONSTANCIA ESCALAFONARIA N° 0350-2022-OADMPEE.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI-CONTAMANA, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

QUE DON (ÑA) : **SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL**  
ACREDITA : Titulo P.I.I. N° 0072-P-UGELU/C  
ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLES  
CODIGO MODULAR : N° 1047148536  
FECHA DE NACIMIENTO : 20-06-1991  
HORAS DE TRABAJO : 40 Horas  
NIVEL MAGISTERIAL :  
CARGO QUE DESEMPEÑA : Trabaja como Docente en el I.E.S.T.P "Contamana" de  
Contamana, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali,  
Región Loreto, en Condición de Contratada.  
TIEMPO DE SERVICIO : AÑOS : Seis (06)  
AL: 31-12-2022 : MESES : Once (11)  
: DIAS : Veintinueve (29)  
OBSERVACIONES : Contratada, a partir del 02-03-2015 al 31-12-2022, con RD N°  
001025-2015, RD N° 1028-2016, RD N° 1500-2017, RD N°  
0889-2018, RD N° 1041-2019 3229-2019, RD N° 1487-2020,  
RD N° 1532-2021, RD N° 1594-2022.

Para Adjuntar a Documentos Personales

Contamana, 11 de Julio del 2022.

  
  
Emilio Castillo Silvestre  
U.E.L.U. / Contamana  
D.M. N° 05413729



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI – CONTAMANA**  
*"Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes"*

**CONSTANCIA**

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES (CPPADD) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI – CONTAMANA, QUE SUSCRIBE;

**HACE CONSTAR:**

Que la Docente, **LULY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**, Identificada con DNI N° 47148536, de acuerdo a los archivos que obran en esta oficina, la persona antes mencionada **NO REGISTRA SANCION ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA**.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Contamana, 13 de JULIO del 2022.



  
Abog. Ricardo Enrique Llerena Moreno  
SEC. TEC. DE LA C.P.P.A.D.D  
UGELU-CONTAMANA

Calle Buenaventura Márquez S/N Contamana Telef. 974961543 CORREO rellm\_789d@hotmail.com.ar

ESTAMOS TRABAJANDO... ¡¡¡ LA EDUCACIÓN NO PUEDE PARAR!!!  
EL CAMBIO YA EMPEZO

Nº 160730



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de



**PROFESORA DE IDIOMAS  
ESPECIALIDAD - INGLES**  
**LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**  
 A Don(ña) **LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**  
**TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"EDISLAO MERA DÁVILA" - CONTAMANA**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Contamana**, a los **18** días del mes de **enero** de **2015**



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



*[Signature]*  
POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

INTERESADO

N° de Documento de Equipo 0627

Fecha, 13-03-2015



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-C

Lucy Maribel Santillán Santillán

Dirección Regional :

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña)

Nacido en Contamana Ucayali Loreto

(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 20 de Junio de 1,991 D.N.I. 47148536

Queda inscrito en el Registro General de Títulos Pedagógicos

con el N° 0072-P-UGELU/C de conformidad con la R.D. N° 01322 = 30-03-2015



TÉCNICO



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION





Secretaría General  
 La Secretaría General de la Universidad  
 Nacional de la Amazonia Peruana  
**CERTIFICA**, conforme a la Ley la  
 autenticidad del presente documento  
 Iquitos, 12 de octubre del 2016

*Alba Luz Vásquez*  
 Alba Luz Vásquez Vásquez  
 SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL PERÚ  
 A NOMBRE DE LA NACIÓN



El rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en uso de sus atribuciones legales, considerando el requerimiento del decano de la Facultad de **Ciencias Económicas y de Negocios** mediante oficio **0123-2016-FACEN**, confiere el GRADO ACADÉMICO de BACHILLER en

**Ciencias Contables**

**Lucy Maribel Santillán Santillán**

identificado con **DNI: 47148536**

de acuerdo con la autorización de Consejo Universitario de fecha **10 / 03 / 2016** de acuerdo con la autorización de Consejo Universitario de fecha **10 / 03 / 2016**.

Ciudad Universitaria Zungarococha,

*[Signature]*  
 Rector (1)

*[Signature]*  
 Decano



Registrado a fojas 161 asiento 4195 del libro 06 de la Facultad  
Registrado a fojas 49 asiento 19673 del libro 42 de la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.  
Ciudad Universitaria Zungarococha, 10 de MARZO de 2016.

*Albaluz Vasquez*  
Secretario(a) General



**UNAP**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

La secretaria general de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) **CERTIFICA**, conforme a la Ley, la autenticidad del presente documento.

Iquitos, 12 de abril del 2016

*Albaluz Vasquez*  
ALBALUZ VASQUEZ VASQUEZ  
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA



UNAPB 011000054



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO EDISLAO MERA DAVILA  
CONTAMANA

# Diploma

Otorgado a SANTILLAN SANTILLAN LUCY MARIBEL

En mérito al SEGUNDO PUESTO EN APROVECHAMIENTO ACADEMICO

DURANTE LOS CINCO AÑOS DE ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD DE-  
IDIOMAS INGLES CURSADO DEL 2010 AL 2014 ACUMULANDO 3455 PUNTOS  
Y UN PROMEDIO PONDERADO DE 15.70

CONTAMANA 09 de ENERO del 2015



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

# Diplomado



Otorgado a:

LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN

por haber concluido satisfactoriamente y aprobado el Programa de  
Diplomado de Especialización de Extensión Universitaria en

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN EN LENGUAJE Y LITERATURA

Por tanto, se le expide el presente para que se le reconozca como tal

Dado en Pasco, a los 08 días de Setiembre del 2015



**EDCIP**  
ESCUELA DE  
CAPACITACION INTEGRAL  
PARA PROFESIONALES  
R.N. 9072-2009-ED

Registro: UD-3289

Código: PC-4504



Dr. Ricardo A. Guardán Chávez  
Rector



Dr. Eleodoro Pacchione Batillon  
Director Académico

La verificación del presente documento  
podrá efectuarse en la Escuela de  
Capacitación Integral para Profesionales.  
Silo: Av. República de Chile 478  
Oficina 602 – Jesús María – Lima 11, Perú  
Telefax: (01) 332-7564

Consta en los Libros de Registros de Certificados  
de esta Escuela a Folio número.....823



*[Handwritten signature]*  
Jefe de Registro



## HOJA DE VIDA

### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: SANTILLAN  
 Apellido Materno: SANTILLAN  
 Nombres: LUCY MARIBEL  
 Documento de Identidad: 47148536  
 Fecha Nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1991  
 Domicilio: av. victor raul haya de la torre  
 Region: LORETO  
 Provincia: UCAYALI  
 Distrito: CONTAMANA  
 Correo: lucysantillan91@gmail.com  
 Celular: 969092352



### DATOS ACADÉMICOS

Formación	Institución	Carrera	Inicio	Termino
BACHILLER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	CIENCIAS CONTABLES	2009	2014

### DATOS LABORALES

Empresa	Area	Cargo	Inicio	Termino
IE S TECNOLÓGICO CONTAMANA	FORMACION CONTINUA	DOCENTE	2022	2022

### DATOS DE POSTULACIÓN

PROGRAMA: MAESTRIA EN GESTION PUBLICA-CONTAMANA  
 CONVOCATORIA: 2022-II  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/10/2022

Iquitos, 17 de Octubre de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RESOLUCIÓN N° 624-2018-UNU-R  
EDCIP - R. M. 0077-2008-ED

*Por cuanto,*

**LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**

*ha cumplido y aprobado las evaluaciones establecidas  
en el Programa de Especialización en*

**DOCENCIA EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA**

*Por tanto,*

*se le expide el presente documento para que se le reconozca como tal.*

*Dado en la ciudad de Pucallpa, a los 01 días de julio del 2021*

# Especialización

  
Isabel Esteban Robladillo  
Rector (e)  
UNU



  
CPC. Daisy J. Campoo Zapata  
Directora Académica  
EDCIP

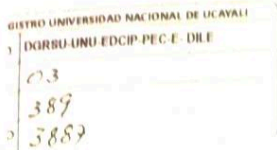
  
Ing. Roger F. Panduro Bartra  
Director de Responsabilidad Social  
Universitaria

Código: 0350584

Registro: UIP-5087

Escanear con Exploración rápida

Escanear con Exploración rápida



CENTRO DE AUTENTICIDAD  
La verificación del presente documento podrá efectuarse en nuestro centro de registro EDCIP  
Of. Principal: Av. República de Chile 478  
Of. 602 - Jesús María - Lima  
Telef. (01) 332 7564 / 95885-3699



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONVENIO



Resolución N° 024 2018 UNU/R

ESCUELA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA PROFESIONALES

R.M. 0077 2008/ED

# Certificado de Estudios

especialización

otorgado a:

**ICY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**

por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes al Programa de:

**ESPECIALIZACIÓN EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**

fecha de culminación de estudios: **01.JUL.2021**

## Asignaturas Aprobadas

- 01 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
- 02 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN
- 03 ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN SECUNDARIA: UNA PROPUESTA INNOVADORA
- 04 MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS
- 05 INGLÉS EN EL PERÚ
- 06 LAS CANCIONES COMO RECURSO DIDÁCTICO DEL INGLÉS
- 07 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE PARA DOCENTES DE INGLÉS
- 08 LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA
- 09 ESTRATEGIA PARA APRENDER UN IDIOMA + DICCIONARIO
- 10 VOCABULARIO DEL IDIOMA INGLÉS
- 11 DO AND MAKE, PASADO SIMPLE Y PROGRESIVO,INTERRUPCIONES, PALABRAS INTERR. PRON.
- 12 VOCABULARIO DEL SALÓN DE CLASE, VERBOS, PRONOM., SUST., EL PLURAL, LOS ADV, LOS ART.

Con un periodo de duración de 12 meses, habiendo obtenido 1200 horas lectivas, con 24 créditos, calificación promedio 16 (DIECISEIS)  
Libro N° XIII Registro N° UP-5087 Código N° 0350584 Folio N° 1272  
Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.  
Pucallpa, 01 de julio del 2021



**Ing. Esteban Robladillo**  
Rector (e)  
UNU



**CPC. Daisy J. Campoo Zapata**  
Directora Académica  
EDCIP



**Ing. Roger F. Panduro Bartr**  
Director de Responsabilidad Social  
Universitaria

Escanear con Exploración rápida

Escanear con Exploración rápida



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RESOLUCIÓN N° 624-2018-UNU-R  
EDCIP - R. M. 0077-2008-ED

*Por cuanto,*

**LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**

*ha cumplido y aprobado las evaluaciones establecidas  
en el Programa de Especialización en*

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO CON MENCIÓN EN:  
PEDAGOGÍA DE LA TECNOLOGÍA Y  
LA COMUNICACIÓN (TIC)**

*Por tanto,*

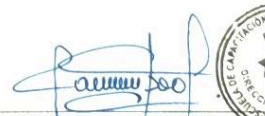
*se le expide el presente documento para que se le reconozca como tal.*

*Dado en la ciudad de Pucallpa, a los 01 días de julio del 2021*

# Especialización



*[Signature]*  
Dra. Isabel Esteban Robladillo  
Rector (e)  
UNU



CPC. Daisy J. Campo Zapata  
Directora Académica  
EDCIP



*[Signature]*  
Ing. Roger F. Panduro Bartra  
Director de Responsabilidad Social  
Universitaria

Código: 0350583

Registro: UIP-5088



REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	
Código	DGRSU-UNU-EDCIP-PEC-E-ETTC
Libro	03
Folio	389
Asiento	3888

CENTRO DE AUTENTICIDAD  
 La verificación del presente documento  
 efectuarse en nuestro centro de registro  
 Of. Prindpal: Av República de Chile 4  
 Of. 602 - Jesús María - Lima  
 Telef. (01) 332-7564 / 95885-3699



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONVENIO



Resolución N° 624-2018-UNU-R

ESCUELA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA PROFESIONALES

R.M. 0077-2008-ED

## Certificado de Estudios

### Especialización

Otorgado a:

**LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes al Programa de:

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO CON MENCIÓN EN: PEDAGOGÍA DE LA TECNOLOGÍA Y LA COMUNICACIÓN (TIC)**

Fecha de culminación de estudios: **01.JUL.2021**

#### Asignaturas Aprobadas

- 01 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
- 02 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN
- 03 INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN
- 04 TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN
- 05 LAS TIC EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE
- 06 INFORMÁTICA APLICADA, MICROSOFT WORD Y EXCEL
- 07 INFORMÁTICA APLICADA, MICROSOFT POWER POINT Y MICROSOFT ACCESS
- 08 TÉCNICAS DE DIGITACIÓN
- 09 MARKETING EN REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO
- 10 PLANEAMIENTO GENERAL EN EL ÁREA TÉCNICO LABORAL
- 11 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y EVALUACIÓN
- 12 ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Con un periodo de duración de 12 meses, habiendo obtenido 1200 horas lectivas,  
 con 24 créditos, calificación promedio 16 (DIECISEIS)

Libro N° XIII Registro N° UP-5088 Código N° 0350583 Folio N° 1272

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Pucallpa, 01 de julio del 2021



**Esteban Robladillo**  
 Rector (e)  
 UNU



**CPC. Daisy J. Campoo Zapata**  
 Directora Académica  
 EDCIP



**Ing. Roger F. Panduro B.**  
 Director de Responsabilidad  
 Universitaria

Escanear con Exploración rápida

Escanear con Exploración rápida



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Resolución de Decanato N° 657-D-FCE-18

*Cumpliendo con los requisitos  
de evaluación establecidos*

**LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**

*ha culminado satisfactoriamente el Programa de*

**ESPECIALIZACIÓN**

*en*

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

*Organizado por el I.D.E.P.T. en el auspicio académico de la  
Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.M.S.M.*

*Concluido al 20 de Marzo del 2021 con una duración de 1200 horas académicas.*

*En Lima, a los 31 días de Marzo del 2021*



*Mag. Hoover Ríos Zúta*  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
U.N.M.S.M.



*Mag. Flor de María Suárez Sotero*  
Directora General  
I.D.E.P.T.

## TEMÁTICA

- Elementos generales de la enseñanza universitaria
- Tecnologías e innovaciones pedagógicas
- Aspectos psicológicos del aprendizaje
- Programación curricular
- Didáctica, medios y materiales educativos
- Evaluación del aprendizaje
- El profesor universitario y las nuevas tecnologías
- Andragogía y el adulto universitario
- El aprendizaje, la enseñanza y los modelos didácticos
- Los objetivos de aprendizaje y las estrategias de enseñanza
- Tecnología de medios, evaluación y rol del docente universitario
- La didáctica como disciplina pedagógica

Promedio obtenido: ..17..

CÓDIGO : Ma0028764  
REGISTRO IDEPT : PFC-4871-21

### "IDEPT" CERTIFICA:

Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en nuestros libros y registros Institucionales.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en Av. Brasil N° 2218-2212, Pueblo Libre, Lima 21 - Perú, Teléfono 463-0305





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Resolución de Decanato N° 657-D-FCE-18

*Cumpliendo con los requisitos  
de evaluación establecidos*

**LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**

*ha culminado satisfactoriamente el Programa de*

**ESPECIALIZACIÓN**

*en*

**TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

*Organizado por el I.D.E.P.T. en el auspicio académico de la  
Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.M.S.M.*

*Concluido al 20 de Marzo del 2021 con una duración de 1400 horas académicas.*

*En Lima, a los 31 días de Marzo del 2021*



*Mag. Florentino Ríos Zúta*  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
U.N.M.S.M.



*Mag. Flor de María Nuñez Sotero*  
Directora General  
I.D.E.P.T.



## TEMÁTICA

- La tutoría educativa
- Sesiones de tutoría
- Detección y prevención de riesgos psicosociales
- Promoviendo una vida sin drogas
- Dependencias asociadas al uso de tecnologías de información y comunicación
- Previniendo situaciones de riesgo asociadas a la sexualidad
- Promoviendo la convivencia democrática y ciudadana
- Los derechos humanos
- Derecho internacional humanitario
- La inclusión desde la tutoría
- Promoción del buen trato
- Recuperación socioemocional de niños y adolescentes afectados por desastres naturales
- Violencia y acoso escolar
- Estrategias para el trabajo con padres de familia

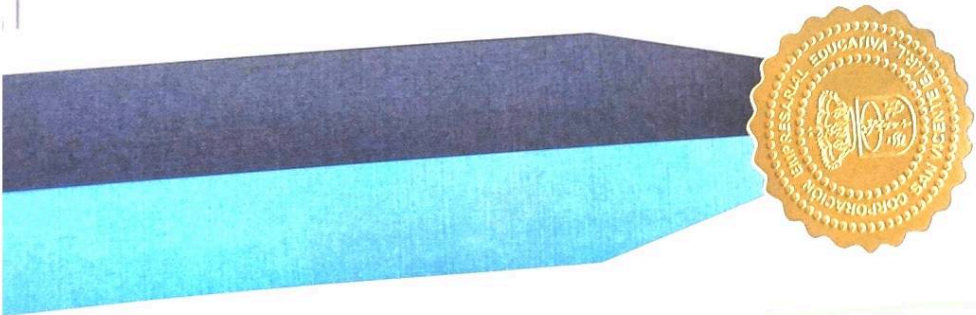
Promedio obtenido: ..17..

CÓDIGO : Ma0030773  
REGISTRO IDEPT : PFC-5169-21

### "IDEPT" CERTIFICA:

Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en nuestros libros y registros Institucionales.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en Av. Brasil N° 2218  
2212, Pueblo Libre, Lima 21 - Perú  
Teléfono 463-0305



**UNIVERSIDAD DEL PERU - DECANATO DE AMÉRICA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Resolución Decanal N° 705-D-FCE-2016



# Especialización

La Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con el Reglamento Interno, en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220 de acuerdo a las normas académicas vigentes.

## CONFIERE

A: *Santillan Santillan Lucy Maribel*  
Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la **ESPECIALIZACIÓN** de :  
*Administración de Recursos Humanos*

Por tanto : Se expide el presente **DIPLOMA** como consta en los Libros Institucionales, para que se le reconozca como tal.

*Registros: SM-FCE-R1620*  
*Libro: SM-16*

*Firmado en Lima, 18 de Diciembre del 2017*  
*Horas: 1200*



DOCUMENTO QUE DEBE SER VERIFICADO  
EN AV. 6 DE AGOSTO N° 409  
: Telfs: 3303964

# Especialización



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

*Por cuanto:*

se otorga el programa de especialización en:

**ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA EL APRENDIZAJE DEL INGLES EN EDUCACION SECUNDARIA**

a. **LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN**

después de haber concluido y cumplido con los requisitos establecidos del Programa de Especialización de Extensión Universitaria.

*Por tanto:*

Para que conste, se le expide el presente, dado en Pasco, a los 08 días de Setiembre del 2015



DR. Ricardo A. Guardian Chátez  
Rector



Dr. Eleodoro Pachione Bailon  
Director Académico



podrá efectuarse en la Escuela de Capacitación Integral para Profesionales.

Sito: Av. República de Chile 478  
Oficina 602 - Jesús María - Lima 11, Perú  
Teléfono: (01) 332-7564

Consta en los Libros de Registros de Certificados  
de esta Escuela a Folio número..... 823



*[Handwritten Signature]*  
Jefe de Registro

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral N° 001595 -2022

CONTAMANA,

Vistos el expediente N° 859 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados, asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es una modalidad de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, el encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo de ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se apruebe plenamente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades de gestión pedagógica y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación tiene para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 275-2020-MINEDU aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, a través de la invitación, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el cargo de JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:


APELLIDOS Y NOMBRES	SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	DNI N° 47148536
FECHA DE NACIMIENTO	20/06/1991
SEXO	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	1
CARGO	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	113111C01008
INSTITUCION EDUCATIVA	CONTAMANA
JORNADA LABORAL	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA	113111C02007
CARGO	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	PAP APROBADO
VIGENCIA	Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese

  
MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 47148536
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/06/1991
CODIGO MODULAR	:	1047148536
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	CONTABILIDAD

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**


NIVEL	:	Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA	:	113111C02007
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	132	Nº DE FOLIOS	:	65
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022			
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.			
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas			

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Ico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese

  
MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001352 -2021

CONTAMANA 01 MAR 2021

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 2445, que se acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES y EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho de expectativa alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúan los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo.

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato y el informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la solución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **RENOVAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

I.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 47148536
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	20/06/1991
CODIGO MODULAR	1047148536
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER EN CONTABILIDAD
PROGRAMA DE ESTUDIO	CONTABILIDAD

I.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA	113111C01000
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE A SOLICITUD DE: SANDOVAL OVIEDO, MIRTHA ELIZABETH, Resolución N° 1698-2018-GRL-DREL-UGEL-U-D

I.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	2445	N° DE FOLIOS	35
REFERENCIA	CONTRATO DE DOCENTE REGULAR		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese



*MCR*  
LIC. MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

MCMR/DIRECTOR  
LRP/ADM  
MDLASC/AGI  
MTE/EPER  
NEXUS



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 01487 -2020

CONTAMANA, 16 JUN. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°1045 - 2020, que se acompaña.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó a Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez, se exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 1017-2017-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** en plaza vacante docente en el Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 47148536
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/06/1991
CODIGO MODULAR	:	1047148536
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	BACHILLER EN CONTABILIDAD
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	CONTABILIDAD

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL	:	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA	:	113111C01000
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: SANDOVAL OVIEDO, MIRTHA ELIZABETH, Resolución N° 1698-2018-GRL-DREL-UGEL-U-D

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	1045	N° DE FOLIOS	:	35
REFERENCIA	:	CONTRATO DE SERVICIO PARA EDUCACION SUPERIOR			
FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
CANTIDAD HORAS LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

**ARTÍCULO 2°.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2000 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.



Regístrese y comuníquese

**ORIGINAL FIRMADO**

**LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 3229 -2019

CONTAMANA, 15 OCT 2019

Vistos los documentos adjuntos y

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas pronzadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente.

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas.

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el consentimiento de las dependencias correspondientes, y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**I. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47148536  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 20/06/1991  
CODIGO MODULAR : 1047148536  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO  
"EDISLAO MERA DAVILA"  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : P.E.S REG. N° 0072-P-UGELU/C  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : GENARO HERRERA  
CÓDIGO DE PLAZA : 110031301003  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR INCAPACIDAD  
TEMPORAL(Enfermedad) DE:FLORES AREVALO, WARNER,  
Resolución N° 3165-2019

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 013746-2019 N° DE FOLIOS : 75  
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 28/08/2019 hasta el 26/09/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : EXCEPCIONAL

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente y de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la competencia de las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley



Regístrese y comuníquese

**MAG. GLADIS YOLANDA RÍOS DÍAZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana





Resolución Directoral N° 01041 -2019

CONTAMANA, 25 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con visto bueno de las dependencias correspondientes, y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47148536  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 20/06/1991  
CODIGO MODULAR : 1047148536  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO  
"EDISLAO MERA DAVILA"  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST : P.E.S REG. N° 0072-P-UGELU/C  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS INGLES  
1.2. DATOS DE LA PLAZA:  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAUL VALDEZ GORDON  
CÓDIGO DE PLAZA : CL1003001713  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° 2019  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 12 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 12 HRS  
INGLES

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 004387-2019 N° DE FOLIOS : 79  
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley

Regístrese y comuníquese



PROF. PABLO SCHELAMAUSS VASQUEZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

**Dirección Regional de Educación Amazonas**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**Resolución Directoral Regional N° 0889 -2018**

CHACHAPOYAS, 07 FEB. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente,

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas,

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales escrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47148536  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 20/06/1991  
CODIGO MODULAR : 1047148536  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE IDIOMAS N° 0072-P  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES. N° 18207 SAN NICOLAS - MENDOZA  
CÓDIGO DE PLAZA : C01M53203713  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2018 - Resolución N°  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS INGLES-JEC

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : SIN-18 N° DE FOLIOS : 12  
REFERENCIA : OFC. N° 130-18-DUGEL-MENDOZA Y PROVEIDO N° 727-18-DREA-DGA-EPER  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : I ETAPA

**ARTICULO 2º, ESTABLECER** conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva" es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta

**ARTICULO 3º, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada en las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese*

**Mg. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA**  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas

Lo que transcribe a FOLIO para su conocimiento y demás fines

  
**FLORE DE MARIA ILQUIN DE IZQUIERDO**  
Esp. Administrativo II  
OD Region Amazonas



Dirección Regional de Educación Amazonas  
Año del Buen Servicio al Ciudadano



Resolución Directoral Regional N° 1500 -2017

CHACHAPOYAS, 02 MAR. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas, educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47148536  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 20/06/1991  
CODIGO MODULAR : 1047148536  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE IDIOMAS N° 0072-P  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS



1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD : E B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES. N° "18207 SAN NICOLAS - MENDOZA  
CÓDIGO DE PLAZA : C01M59202713  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2017 - Resolución N° .  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS INGLES-JEC



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05800-17 N° DE FOLIOS : 10  
REFERENCIA : OFC. N° 162-17-DUGEL-RM, CONTRATO, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROVEIDO N°  
1057-17-DREA-DGA-EPER  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese



Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

LC. FLOR DE MARIA ILQUIN DE IZQUIERDO  
Esp. Administrativo II  
OD Region Amazonas



Resolución Directoral N° 1028 -2016

CONTAMANA 24 FEB. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente.

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas.

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente.

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

**1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 47148536
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	20/06/1991
CODIGO MODULAR	1047148536
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	P.E.S REG. N° 0072-P-UGELU/C
ESPECIALIDAD	IDIOMAS INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	CESAR VALLEJO
CÓDIGO DE PLAZA	117211401007
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	PAP APROBADO
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	13 HRS COMUNICACION, 0 HRS EDUCACION ARTISTICA, 10 HRS IDIOMA, 1 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	082-2016	Nº DE FOLIOS	56
REFERENCIA	PUNTAJE: 84		
TS:	00 AÑOS, 11 MESES, 29 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	24 Hrs. Pedagógicas		

**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta

**ARTICULO 3º**, Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016

Regístrese y comuníquese:



*Pablo Medina Negrón*

**DR. PABLO MEDINA NEGRON**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

D.UGELU-C/PMN  
J.AGI/LAH  
J.AGA/FMPR  
E.PER/HRM  
NEXUS/ELVA





Resolución Directoral N° 001025 -2015

CONTAMANA 12 FEB 2015

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU,

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 47148536
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/06/1991
CODIGO MODULAR	:	1047148536
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD	:	ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS IDIOMAS INGLES



2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : F0 CARLOS CAVERO EGUZQUIZA - ORELLANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 116311403003  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 22 HRS IDIOMA, 2 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS

3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 003667-2015 Nº DE FOLIOS : 38  
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto or causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, ubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido ordenado por delito doloso con pena privativa de libertad

ARTICULO 3º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese



*Pablo Medina Negron*

DR. PABLO MEDINA NEGRON  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

VN/UGELU  
CPI/AADM  
MPR/AGI  
MP/EPER  
VA/NEXUS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**LUCY MARIBEL SANTILLAN  
SANTILLAN**

Por su participación en Taller:

**I ENCUENTRO DE GESTORES REGIONALES DE  
LOS IESTP REGIÓN LORETO - CONTAMANA 2022**

Realizado en la ciudad de Contamana del 04 al 07 de mayo del 2022,  
con una duración de horas 80 horas

Contamana, 07 de Mayo del 2022



MARTÍN VICENTE HERNÁNDEZ  
Director (o) Gestión Pedagógica  
DREL



NANCY SANCHEZ SANDOVAL  
Especialista Educación Superior DREL



LINDER GLENN GONZÁLES NAVARRO  
Director General IESTP Contamana



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

Autorizado: R.M.N°201-89-ED.

Revalidado por el Ministerio de Educación

R.D.N°244-2005-R.D.Y.R.D.N°0051-2007-ED.

N°00003



# Certificado

Otorgado a:

*Prof. Lucy Maribel Santillan Santillan*

Por su Participación Activa como APOYO en el Curso Taller Denominado "Actualización Contable 2021", Organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contamana", realizado en la Ciudad de Contamana el día 18 de setiembre del 2021, con una duración de 90 horas pedagógicas.

CONTENIDO TEMÁTICO

- SOFTWARE CONTABLE
- TRIBUTACIÓN DE LAS MYPES

Contamana 21 de setiembre del 2021



GERARDO G. F. N. GONZÁLEZ NAVARRO  
Director General del I.E.S.T.P. - Contamana

LILIAN DAVILA BERNADINA  
Jefe área de Contabilidad del I.E.S.T.P. - Contamana



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA

**SEMANA TÉCNICA - 2021**

## CERTIFICADO

OTORGADO A:

*Lucy Maribel Santillan Santillan*

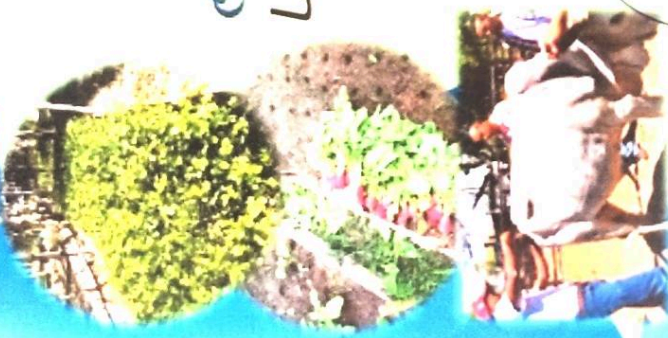
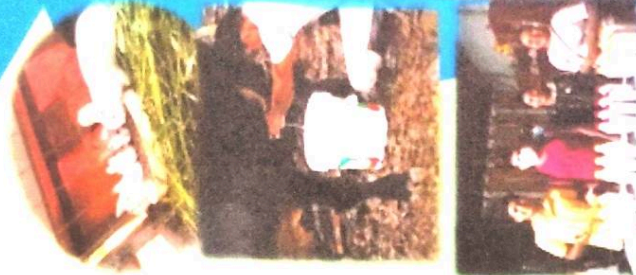
Por su participación como: **ORGANIZADOR**, en el Curso - Taller de capacitación dirigido a Estudiantes, Docentes de la Carrera Profesional de Agropecuaria del IESTPC y Público en general de la ciudad de Contamana, en los temas: "Reglamento Sanitario Agropecuario" y "Agricultura Amazonica Sustentable". En marco a la Celebración de la **SEMANA TÉCNICA - 2021**, realizado en la ciudad de Contamana los días 16, 17 y 18 de setiembre del 2021, con una duración de **24 horas pedagógicas**.

Contamana, 20 de setiembre del 2021

Manuel Yampablo Risco Vargas  
Ingeniero Agrónomo  
CP N°135738  
Jefe de Prod. Agropecuaria



Ing. Lucy Maribel Santillan Santillan  
SECRETARÍA DE CONTAMANA







Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO

UGEL DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO

AUTORIZADO CON RD. N° 03070 -2020 - UGEL - DM- SL



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

LUCY MARIBEL SANTILLAN SANTILLAN con DNI: 47148536

Por su participación en el curso de capacitación virtual sincrónico y asincrónico, denominado: **“USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL TRABAJO A DISTANCIA”** realizado desde el 27 de diciembre del 2020 hasta el 22 de enero del 2021, con una duración total de 200 horas pedagógicas.

Organizado, ejecutado y evaluado por el Centro de Capacitación y Actualización Pedagógica - “El Maestro” - EIRL, en convenio con la UGEL DATEM del Marañón.

Yurimaguas, 22 de enero de 2021



Prof. Mateo Peas Avui

Director de la UGEL -DATEM  
San Lorenzo



Miguel Simón Ricardo del Pino del Pino

Titular Gerente - CENCAPEL  
“El Maestro” - EIRL.



COD CENCAPEL-47148536



LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER VERIFICADOS EN LA OFICINA DE CENCAPED – “EL MAESTRO” – EIRL – SITO EN LA CALLE. MAYNAS N° 1034 – YURIMAGUAS TEL. 065356948, CEL. 945434143



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA.  
CENCAPED – “EL MAESTRO” - EIRL.

LIBRO: 001

REGISTRO N°: 435

FECHA: 22/01/2021



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana



¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA!

**SUTEU / SUTEU - CONTAMANA**

ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE  
ENERO 2019

**CAFAE-SE**



DERRAMA MAGISTERIAL

# CERTIFICADO

TEMARIO

**OTORGADO A: SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE ENERO 2019, "DIRIGIDO A DIRECTORES Y SUB DIRECTORES, DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS, CONTRATADOS Y A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO, QUE ESTÉN POR CONCLUIR SU CARRERA PROFESIONAL"; ORGANIZADO POR EL SUTEU-UCAYALI-CONTAMANA, AUTORIZADO POR RD N° 0220-2019-UGEL-U-C, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 21 AL 26 DE ENERO DEL 2019, CON UNA DURACIÓN DE 200 HORAS PEDAGÓGICAS.

1. Estrategias para la Comprensión Lectora
2. Estrategias para la Resolución de Problemas de Razonamiento Lógico Matemático
3. Implementación del Currículo Nacional
4. Planificación Curricular
5. Procesos Didácticos y Pedagógicos en la Sesión de Aprendizaje
6. Las Rubricas como Instrumento para Evaluación del Desempeño Docente
7. Deberes, Derechos y Obligaciones del Docente, Administrativo Disciplinario.
8. Negociación Colectiva - Avances y Logros del SUTEU



SANDRO MIGUEL CASQUEZ OCHOA  
SECRETARIO GENERAL - SUTEU-C



LIC. PEDRO SEGUNDO RIOS REATEGUI  
DIRECTOR DE LA UGEL-U-C.



MARCOS JAVIER OTAY LÓPEZ  
DE LA OFICINA DE GEST. PEDAGÓGICA UGEL-U-C

CONTAMANA, 26 DE ENERO DE 2019



Ministerio de Educación  
Dirección Regional de Educación de Loreto  
Unidad de Gestión Educativa Local  
Ucayali - Contamana



## Seminario Taller De Capacitación Magisterial 2017

Asociación Educativa Civil  
"José Carlos Mariátegui"  
Inscrito en los Registros Públicos  
con Título N° 2013 - 00031763  
RUC N° 205687189392

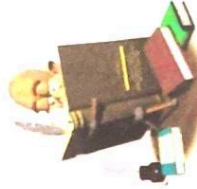


# CERTIFICADO

Otorgado a: **SANTILLAN SANTILLAN, Lucy Maribel.**



Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2017, "**MEJOREMOS NUESTRA CAPACIDAD PROFESIONAL PARA AFRONTAR LOS RETOS DEL MAÑANA**", dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST**. Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante **Resolución Directoral N° 000168-2017-GRL-DREL-UGEL-U-C**, desarrollado en la ciudad de Contamana del 13 al 26 de febrero de 2017, con una Duración de **210 Horas** Pedagógicas.



Jc. Johnny Garcia Panduro  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Ucayali - Contamana



Prof. Marcos Javier Vela López  
Jefe del Área de Gestión Pedagógica  
UGEL - Ucayali - Contamana



Contamana, 27 de febrero de 2017

M.C. Edilberto Teodomiro Reyes Acate  
Presidente AEC "José Carlos Mariátegui"  
Requena



Docentes				TEMARIO		
CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS DE LA ESPECIALIDAD		HABILIDADES LÓGICO MATEMÁTICAS	COMPRESIÓN DE TEXTOS	Directores, Personal Administrativo y Auxiliares		
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Constructivismo y socio constructivismo.</li> <li>☒ Teoría cognitiva de Jean Piaget.</li> <li>☒ Desarrollo cognitivo.</li> <li>☒ Teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel.</li> <li>☒ Teoría del aprendizaje por descubrimiento de Bruner.</li> <li>☒ Teoría del aprendizaje sociocultural de Vigostky.</li> <li>☒ Teoría del desarrollo de la moral.</li> <li>☒ Enfoque por competencias.</li> <li>☒ Sistema curricular.</li> <li>☒ Marco curricular.</li> <li>☒ Rutas del aprendizaje.</li> <li>☒ Mapas de progreso.</li> <li>☒ Condiciones que favorecen el aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Características del desarrollo del estudiante.</li> <li>☒ Estilos y ritmos de aprendizaje.</li> <li>☒ Necesidades educativas especiales.</li> <li>☒ Problemas de aprendizaje.</li> <li>☒ Desarrollo socioemocional.</li> <li>☒ Evaluación del aprendizaje.</li> <li>☒ Procesos pedagógicos que promueven el desarrollo de competencias.</li> <li>☒ Enfoque de resolución de problemas.</li> <li>☒ Enfoque comunicativo textual.</li> <li>☒ Uso de las TICs en el aprendizaje.</li> <li>☒ Gestión de los aprendizajes.</li> <li>☒ Aprendizaje</li> </ul>	<p><b>CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Ordenamiento final en tablas de doble entrada.</li> <li>☒ Ordenamiento en cuadros de doble entrada.</li> <li>☒ Ordenamiento circular.</li> <li>☒ Mentiras y Verdades.</li> <li>☒ Sucesiones numéricas.</li> <li>☒ Sucesiones literales.</li> <li>☒ Sucesiones aritméticas.</li> <li>☒ Analogías numéricas.</li> <li>☒ Distribuciones numéricas.</li> <li>☒ Sucesiones gráficas.</li> <li>☒ Analogías gráficas.</li> <li>☒ Distribuciones gráficas.</li> <li>☒ Operadores matemáticos.</li> <li>☒ Planteo de ecuaciones.</li> <li>☒ Porcentajes.</li> <li>☒ Áreas y perímetros.</li> <li>☒ Conjuntos.</li> </ul>	<p><b>COMPRESIÓN DE TEXTOS</b></p> <p><b>COMPRESIÓN DE TEXTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Niveles de comprensión lectora               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nivel literal.</li> <li>● Nivel inferencial.</li> <li>● Nivel crítico.</li> </ul> </li> <li>☒ Tipos de textos               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Textos narrativos.</li> <li>● Textos informativos.</li> <li>● Textos expositivos.</li> <li>● Textos descriptivos.</li> </ul> </li> <li>☒ Razonamiento verbal               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Analogías.</li> <li>● Sinónimos y antónimos.</li> <li>● Términos excluidos.</li> <li>● Oraciones incompletas.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Marco del buen desempeño docente.</li> <li>☒ Gestión del cambio: Habilidades directivas y profesionales.</li> <li>☒ Gestión de la evaluación: Plan de mejora y toma de decisiones.</li> <li>☒ Gestión administrativa.</li> <li>☒ Gestión institucional.</li> <li>☒ Gestión escolar para el logro de los aprendizajes.</li> <li>☒ Plancamiento estratégico.</li> <li>☒ Habilidades sociales y Personales.</li> <li>☒ Clima Institucional.</li> <li>☒ Roles del personal administrativo</li> <li>☒ Relaciones humanas</li> <li>☒ Legislación laboral</li> <li>☒ Ley de la Reforma Magisterial</li> <li>☒ Valores en el Trabajo</li> <li>☒ Etiqueta social.</li> <li>☒ Redacción general y comprensión de textos funcionales.</li> <li>☒ Liderazgo. Estilos.</li> </ul>	<p>100 horas pedagógicas</p> <p>Total 210 horas Pedagógicas</p>	<p>55 horas pedagógicas</p> <p>Total 210 Horas Pedagógicas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lic. Juan T. Reyes Acate.</li> <li>● Mag. Polo Mangumari Riveiro</li> <li>● Lic. Pepe Luciano Sifuentes Balmaceda</li> </ul>		<p><b>CAPACITADORES</b></p> <p>Conocimientos pedagógicos de la especialidad</p> <p>Comprensión de textos</p> <p>Habilidades lógico matemáticas</p>				



**GOBIERNO REGIONAL  
LORETO**



**MINISTERIO  
de Educación**



**Unidad de Gestión Educativa Local de  
Ucayali - Contamana**

**¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA!**

**SUTEP - SUTEU - CONTAMANA**

ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE ENERO-FEBRERO 2017  
"CONOCIENDO Y APLICANDO EN NUEVO CURRÍCULO NACIONAL 2017"



**CERTIFICADO**

**CAF AE SE**

**OTORGADO A: SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL**

**POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y ESTUDIANTES EN PEDAGOGIA, ORGANIZADO POR EL SUTE-Ucayali - Contamana. AUTORIZADO POR R.D. N° 000127-2017-UGELU-CONTAMANA - REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 30 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2017, CON UNA DURACIÓN DE 220 HORAS PEDAGÓGICAS.**

**TEMARIO**

1. ESTRATEGIAS PARA LA COMPRENSION LECTORA.
2. ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA FONOLOGIA Y LA ENSEÑANZA DE LA FONOLOGIA Y LA ENSEÑANZA DE LA FONOLOGIA Y LA ENSEÑANZA DE LA FONOLOGIA.
3. ELABORACION DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA - PSICOMOTRICIDAD.
4. CURRÍCULO NACIONAL 2017.
5. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN BASE AL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL 2017.
6. ESTILOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE.
7. FORTALECIENDO CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RIEGOS DE DESASTRES.
8. SALUD PREVENTIVA, PRIMEROS AUXILIOS Y SALUD BUCAL.
9. PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES - (CPPADD).
10. TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
11. NUEVA VISIÓN DEL SINDICALISMO DOCENTE EN EL PERÚ Y AMÉRICA LATINA.
12. LAS LUCHAS Y SUS LOGROS DEL MAGISTERIO PERUANO.

CONTAMANA, 11 DE FEBRERO DE 2017

**LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO**

**PROF. MARCOS JAVIER VELA LOPEZ**

SECRETARIO GENERAL

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana



# ¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA! SUTEU / SUTEU - CONTAMANA

“ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE AGOSTO 2016”  
“FORTALECIENDO CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y SINDICALES DE LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE UCAYALI”.



## CERTIFICADO

**OTORGADO A: SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL**

**POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN “DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS Y ESTUDIANTES EN PEDAGOGÍA”, ORGANIZADO POR EL SUTE-UCAYALI - CONTAMANA. AUTORIZADO POR R.D. N° 002478-2016-GRL-DREL-UGEL-U-C - DEL 26-07-2016, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2016, CON UNA DURACIÓN DE 180 HORAS PEDAGÓGICAS.**

### TEMARIO

1. ESTRATEGIAS PARA LA COMPRENSION DE TEXTOS
2. ELABORACION Y USO DE RECURSOS Y/O MATERIALES EDUCATIVOS
3. CURRÍCULO Y DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA
4. DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICO EN BASES A LAS RUTAS DE APRENDIZAJE
5. ELABORACION DE LA PROGRAMACION ANUAL UNIDADES DIDACTICAS Y SESIONES DE APRENDIZAJE
6. SALUD PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.
7. PROCESO ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO PARA DOCENTES
8. NEOLIBERALISMO: POLITICAS EDUCATIVAS MA-GISTERIALES Y SINDICALISMO DOCENTE.

CONTAMANA, 06 DE AGOSTO DE 2016.



*[Signature]*



*[Signature]*  
CENTE MARTIN JAVIER BELLO LOPEZ





GOBIERNO REGIONAL  
LORETO

PERU

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local  
de Ucayali - Contamana



# ¡POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA! SUTEP / SUTEU - CONTAMANA

**"ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN FEBRERO 2016"  
"HACIA UN MODELO PEDAGÓGICO EDUCATIVO INTEGRADOR Y EMANCIPADOR,  
EN BASE A UNA NUEVA LEY DEL PROFESORADO".**

## TEMARIO

1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.
2. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICO EN BASE A LAS RUTAS DE APRENDIZAJE.
3. COMPRENSIÓN DE TEXTOS FUNCIONALES PEDAGÓGICOS.
4. CONOCIMIENTOS CURRICULARES.
5. CONOCIMIENTOS DEL SINDICALISMO DOCENTE EN EL PERÚ Y AMÉRICA LATINA.
6. NUEVA VISIÓN DEL SINDICALISMO: POLÍTICAS EDUCATIVAS Y MAGISTERIALES SINDICALISMO DOCENTE.



# CERTIFICADO



CAF AE-SE

**OTORGADO A: SANTILLAN SANTILLAN, LUCY MARIBEL**  
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN "DIRIGIDO A DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS Y ESTUDIANTES EN PEDAGOGÍA", ORGANIZADO POR EL SUTE - UCAYALI - CONTAMANA, AUTORIZADO POR R.O. N° 0297-2016-GRL-DREL-UGEL-U-C - DEL 04-02-2016, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL 08 AL 13 DE FEBRERO DE 2016, CON UNA DURACIÓN DE 200 HORAS PEDAGÓGICAS.



*[Signature]*  
PROF. PABLO MEDINA NEBRON  
DIRECTOR DE LA UGEL-U-C.

CONTAMANA, 13 DE FEBRERO DE 2016.



*[Signature]*  
PROF. WALTER F. NUÑEZ VARGAS  
SECRETARIO GENERAL - SUTEU-U-C.



*[Signature]*  
PROF. ANA C. FERNANDEZ AREVALO  
JEFE DEL ÁREA DE GEST. PEDAGÓGICA - UGEL-U-C





# Institución Educativa Emblemática N° 18207 "San Nicolás"

UGEL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - REGIÓN AMAZONAS



## CONSTANCIA LABORAL

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA N° 18207 "SAN NICOLAS", UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA, REGIÓN DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS; QUE AL FINAL SUSCRIBEN:

### HACEN CONSTAR

Que, la Profesora **Lucy Maribel Santillan Santillan**, se encuentra laborando como Docente por horas, de la especialidad de Inglés en la I.E.E. 18207 "San Nicolás", a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 2017, demostrando puntualidad, responsabilidad, eficiencia y buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.

Se expide la presente a solicitud verbal del interesado, para los fines que estime conveniente.

Mendoza, 29 de diciembre del 2017.



UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA  
I.E.E. 18207 - SAN NICOLAS  
*[Firma]*  
Mg. Nicolás Justa Chelero  
SUB DIRECCION



# Institución Educativa Emblemática N° 18207 "San Nicolás"

UGEL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - REGION AMAZONAS



## CONSTANCIA LABORAL

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA N° 18207 "SAN NICOLAS", UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA, REGIÓN DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS, QUE AL FINAL SUSCRIBEN:

### HACEN CONSTAR

Que, la Profesora **Lucy Maribel Santillan Santillan**, se encuentra laborando como Docente por horas, de la especialidad de Inglés en la I.E.E. 18207 "San Nicolás", a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 2018, demostrando puntualidad, responsabilidad, eficiencia y buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.

Se expide la presente a solicitud verbal del interesado, para los fines que estime conveniente.

Mendoza, 31 de diciembre del 2018.

  
UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA  
I.E.E. 18207 - SAN NICOLAS  
*Nicolas Justa Calderin*  
Mg. Nicolas Justa Calderin  
SUBDIRECTOR